

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0092 - 0 DEL 31 MAY 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PN ESANA SA MC 002 2026**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1448 del 10 de noviembre del 2021 y Resolución Delegación del Gasto No 00502 del 05/03/2026, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. resolución No 00502 del 05/03/2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y numerales 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación y el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de marzo de 2026 en el SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que el artículo 1 de la resolución No 00502 del 05/03/2026 delegó en el Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección abreviada.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y oficina Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicada en la Avenida circunvalar 45- 300, urbanización el parque bloque administrativo.

Que la Escuela de Policía Antonio Nariño, requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía para él, **CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN ESANA SA MC 002 2026, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

**ARTÍCULO 2º.** En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda.

**ARTÍCULO 3º.** El presupuesto oficial para el presente proceso es de (\$ 2.203.586.441,00) DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON CERO CENTAVOS INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 7526 del 2026-04-14, expedido por la Auxiliar de Presupuesto de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN ESANA SA MC 002 2026, el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones, y podrá ser modificado mediante adenda:

Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Publicación Estudios Previos	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II

Publicación del informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Firma del Contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	60 días

**ARTÍCULO 5º.** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO 6º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co).

**ARTÍCULO 7º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE,

Dada en Soledad,

  
 Teniente coronel **OSCAR ARMANDO MEROHANGANO DAZA**  
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: Subintendente **MARYELIN JIMENEZ URRUTIA**  
 Responsable Estudios Previos

Revisó: Intendente Jefe **JESUS MARIA DE LA HOZ RACEDO**  
 Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**  
 Subdirector Escuela (e)

Revisó: Intendente Jefe **ANA MILÉNA AYUS ESQUIVEL**  
 Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Mayor **WISTON PALACIOS PALACIOS**  
 Jefe Área Administrativa

